

CONTRATO DE OBRA N°	b046-
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS CON PLURALIDAD DE OFERENTES N° 0189 DE 2022
CONTRATANTE	EMPOCALDAS S.A E.S.P.
NIT	890.803.239-9
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
CC	16.072.158 DE MANIZALES
OBJETO	REPOSICIÓN REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 14B N 12-13, EN LA CALLE 38A ENTRE CARRERAS 4 Y 5 URBANIZACIÓN PARAÍSO, EN LA CARRERA 15 CALLES 19 Y 20, FASE I EN LA VARIANTE CONCORDIA, EN LA CALLE 48 ENTRE CARRERAS 2B Y 2D BARRIO VILLA ESPERANZA, EN LA CARRERA 9C ENTRE CALLES 42 Y 44 BARRIO LAS FERIAS, EN LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 BARRIO LOS ALPES EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
CONTRATISTA	JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA
CC	10.280.643 DE MANIZALES
MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	LA DORADA - CALDAS
COSTO DIRECTO	\$ 452.856.107,00
ADMINISTRACION 24%	\$ 108.685.466,00
IMPREVISTOS 5%	\$ 22.642.805,00
UTILIDAD 5%	\$ 22.642.805,00
IVA SOBRE UTILIDAD 19%	\$ 4.302.133,00
VALOR TOTAL OBRA	\$ 611.129.316,00 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES
RECURSOS	EMPRÉSTITO INFICALDAS \$9.000 MILLONES
SUPERVISIÓN	INGENIERO DE ZONA
CDP	074 DEL 01 DE ENERO DE 2023

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre



No 046-1

de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **10.280.643** de Manizales, actuando en nombre propio, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de obra el cual se registrará por la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015, Manual De Contratación y demás disposiciones que en materia de servicios públicos domiciliarios tengan aplicación, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que según estudio de necesidad del 29 de octubre de 2022 suscrito por el Jefe del Dpto. de Operaciones y Mantenimiento (E) manifiesta que: *"La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P. es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicioneen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicio de aseo. Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley. A raíz de la fuerte ola invernal los sistemas de acueducto y alcantarillado, administrados por EMPCOALDAS S.A. E.S.P. han sufrido deterioro en mayor o menor medida, en algunos por la antigüedad de sus redes, por obsolescencia o por movimientos de masa, debido a la saturación del terreno causando deslizamientos que a la vez afectan las redes, presentando inundaciones*



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

f Empocaldas @empocaldas_oficial

✉ empocaldas@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

N 0 46 - 1

debido a diámetros insuficientes y tuberías que ya cumplieron su vida útil. **2)** Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P.) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. Por tanto, la conveniencia de contratar las obras civiles para garantizar la continuidad del servicio de alcantarillado en el Municipio de La Dorada Caldas situación que solo puede lograrse con la intervención de los sistemas afectados. Es oportuna la intervención en estos sectores, donde se ha evidenciado las falencias en la prestación del servicio, afectando a las comunidades que dependen de estas redes para suplir sus necesidades de agua potable y evacuación de aguas residuales, antes de que generen problemáticas mayores que puedan conllevar a pérdidas humanas y materiales y para salirle al paso a estos eventos EMPOCALDAS se comprometió con un crédito de \$11.000 millones para la mejora y recuperación de las afectaciones en cada Municipio, con estas obras, la empresa cumple con la ejecución del POIR, incluido en la estructura tarifaria". **3)** Que mediante solicitud privada de oferta con pluralidad de oferentes N° 0189 de 2022, se invitó a tres (03) personas para participar y presentar propuestas para las obras relacionadas en el objeto contractual. **4)** Que el día 20 de diciembre de 2022 mediante formato F-GC-31 (SOLICITUD DE OFERTA), vía correo electrónico se envió la invitación a tres (03) personas para participar en el procedimiento de selección, anexando los requisitos para participar. **5)** Que el día 26 de diciembre de 2022, se procedió a cerrar dicho procedimiento contando con TRES (3) propuestas presentadas por: Patricia Cortes Marín, Álvaro Hernando Naranjo, y Javier De Jesús García Pareja. **6)** Que el día 28 de diciembre de 2022 se llevó a cabo la evaluación de las propuestas presentadas y el comité evaluador recomendó aceptar la oferta del proponente JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA por cumplir con los requisitos exigidos y obtener el mayor puntaje en la evaluación. **7)** Que el día 30 de diciembre de 2022, a través de Notificación de Aceptación de Oferta se aceptó la oferta del proponente **JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA**, para ejecutar el contrato derivado de la solicitud privada de ofertas con pluralidad de oferentes N° 0189 de 2022. **8)** Que existe disponibilidad presupuestal en el rubro de gastos de la entidad para atender el pago que cause el presente contrato, para lo cual se ha expedido el CDP N° 074 del 01 de enero de 2023, bajo el rubro 2320101001030854, con denominación "Recursos crédito Banco Agrario \$11.000 millones". **9)** Que los anteriores documentos y certificaciones justifican y dan validez al presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: REPOSICIÓN REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 14B N 12-13, EN LA CALLE 38A ENTRE CARRERAS 4 Y 5 URBANIZACIÓN PARAÍSO, EN LA CARRERA 15 CALLES 19 Y 20, FASE I EN LA VARIANTE CONCORDIA, EN LA CALLE 48 ENTRE CARRERAS 2B Y 2D BARRIO VILLA ESPERANZA, EN LA CARRERA 9C ENTRE CALLES 42 Y 44 BARRIO LAS FERIAS, EN LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 BARRIO LOS ALPES EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.** Trabajos que se describen a continuación y de acuerdo con las





especificaciones suministradas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y a la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del presente contrato.

Reposición de alcantarillado carrera 14B # 12-13 En el municipio de la Dorada Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	60,00	6.641	398.460
4	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	132,00	17.337	2.288.484
5	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	197.915	395.830
6	Instalación de valla institucional 2x4	und	1,00	1.001.890	1.001.890
7	DEMOLICIONES				
8	Corte con disco abrasivo	ml	10,00	9.719	97.190
9	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	23,00	106.138	2.441.174
10	EXCAVACION				
11	En material común de 0 a 2m	m³	172,00	33.527	5.766.644
12	Entibado vertical Tipo II	m2	216,00	45.560	9.840.960
13	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	60,00	41.720	2.503.200
14	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
15	Instalación e tubería PVC corrugada de 14"	ml	60,00	35.643	2.138.580
16	Cámara de caída D=1,2, H=3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	1,00	812.063	812.063
17	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0.60cm o mas para 12 toneladas	Un	2,00	990.665	1.981.330
18	Bases y Cañuelas	Un	2,00	688.530	1.377.060
19	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	60,00	17.583	1.054.980
20	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	20,00	489.725	9.794.500
21	Instalación de silletas de 14"x6"	und	20,00	55.394	1.107.880
22	Empalme a cámara	und	2,00	115.056	230.112
23	LLENOS				
24	Arena para base y atraque	m³	12,00	153.715	1.844.580
25	Lleno compactado con material de la obra	m³	44,00	28.193	1.240.492
26	Llenos con material de préstamo	m³	100,00	64.943	6.494.300
27	Sub base para pavimento Tipo INVIAS e = 0,20 m	m³	30,00	145.418	4.362.540
28	CONCRETOS				
29	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	1,00	771.382	771.382
30	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	18,00	1.047.572	18.856.296
31	ACERO				
32	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	60,00	10.826	649.560
33	Acompañamiento social durante toda la obra Todos los tramos Se pagará máximo 2 meses	mes	2,00	2.131.585	4.263.170
34	Trabajador Siso todos los tramos Se pagará máximo 4 meses	mes	4,00	3.658.212	14.632.848
	COSTO TOTAL				\$ 96.345.505
	COSTO DIRECTO				\$ 71.393.483
	ADMINISTRACION	%	24		\$ 17.134.436
	IMPREVISTO	%	5		\$ 3.569.674
	UTILIDADES	%	5		\$ 3.569.674
	I.V.A SOBRE UTILIDADES	%	19		\$ 678.238
	COSTO TOTAL OBRA (Incluye AIU e iva sobre utilidades)				\$ 96.345.505

Cambio red acueducto carrera 14B # 13-13 en el municipio de La Dorada Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localizacion y replanteo (Incluye plano record)	ml	66,00	6.641	438.306
6	DEMOLICIONES			0	-
7	Corte con disco abrasivo	ml	10,00	9.719	97.190
8	Demolicion de estructuras en concreto hidraulico Incluye andenes, graderia y cañuelas	m ³	1,00	106.138	106.138
9	EXCAVACION			0	-
10	En material comun de 0 a 2m	m ³	45,00	33.527	1.508.715
15	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m ³	8,00	41.720	333.760
16	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO			0	-
17	Instalacion de tuberia PVC de 3"	ml	66,00	7.573	499.818
18	Instalacion de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor	Un	20,00	53.557	1.071.140
19	Instalacion de Valvulas	Un	1,00	267.772	267.772
20	Suministro e instalacion de tuberia de 8" con tapa tipo chorote para accionamiento de valvula	Un	1,00	440.294	440.294
21	Empalme a tuberia existente	und	2,00	125.639	251.278
22	LLENOS			0	-
23	Arena para base y atraque	m ³	6,00	153.715	922.290
24	Lleno compactado con material de la obra	m ³	8,00	28.193	225.544
	Llenos con material de prestamo	m ³	30,00	64.943	1.948.290
26	CONCRETOS			0	-
27	Concreto de 21Mpa para graderias y andenes	m ³	0,50	747.534	373.767
28	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	1,00	1.015.184	1.015.184
	COSTO TOTAL				\$ 9.499.486
	COSTO DIRECTO				\$ 7.039.264
	ADMINISTRACION	%	24		\$ 1.689.423
	IMPREVISTO	%	5		\$ 351.963
	UTILIDADES	%	5		\$ 351.963
	I.V.A SOBRE UTILIDADES	%	19		\$ 66.873
	COSTO TOTAL OBRA (Incluye AIU e iva sobre utilidades)				\$ 9.499.486

No 046-1

REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 38A ENTRE CARRERAS 4 Y 5 URBANIZACIÓN PARAÍSO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Bodega para campamento (incluye adecuaciones)	mes	1	401.648	401.648
3	Localización y replanteo de redes, incluye pano récord	ml	84	6.612	555.408
4	Cerramiento en polisombra yute verde de H=2m, parales en guadua y cinta plástica	ml	180	15.538	2.796.840
5	Cordón en ladrillo de arcilla prensado para control de aguas lluvias	ml	10	12.148	121.480
6	Suministro, transporte e instalación señales preventivas, reglamentarias e informativas	und	2	198.146	396.292
7	Instalacion de valla institucional según diseño empocaldas 2x4 mt	und	1	662.720	662.720
8	DEMOLICIONES			-	-
9	Demolición de andenes y sardineles en concreto hidráulico	m3	1	95.069	123.590
10	Demolición de pavimento en concreto hidráulico	m3	13	110.749	1.484.037
11	Corte mecanizado de pavimento 0,07m	ml	168	9.926	1.667.568
12	EXCAVACIONES			-	-
13	Excavacion en zanja - Material comun 0,0 a 2,0 Mts	m3	145	34.342	4.969.287
14	Excavacion en zanja - Conglomerado 0,0 a 2,0 Mts	m3	97	46.685	4.505.103
15	REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO			-	-
16	Instalacion de tuberia PVC corrugada Ø=160 mm (6") para alcantarillado	ml	90	17.984	1.618.560
17	Instalacion de tuberia PVC corrugada Ø=400 mm (16") para alcantarillado, incluye manejo de aguas	ml	84	47.958	4.028.472
18	Instalacion empalme para PVC corrugada de 16 X 6 para domiciliaria de alcantarillado	und	20	62.663	1.253.260
19	Caja de inspección domiciliaria de 0,50m x 0,50m en concreto 3000 psi (incluye base, cañuela y tapa en concreto)	UND	20	489.725	9.794.500
20	ENTIBADOS			-	-
21	Entibado horizontal/vertical tipo 1	ml	30	49.018	1.470.540
22	RELLENOS			-	-
23	Rellenos compactados con material de la obra	m3	145	29.774	4.308.298
24	Rellenos compactados con material de cantera de préstamo	m3	97	68.372	6.597.898
25	SUSTITUCION SUB-BASE Y BASES COMPACTADAS			-	-
26	Suministro, transporte e instalacion subbase para pavimento	m3	30	145.418	4.406.165
27	Suministro, transporte e instalacion afirmado compactado	m3	1	109.671	142.572
28	Sustitucion en arena limpia para tuberías	m3	14	95.835	1.341.690
29	EVACUACION DE ESCOMBROS			-	-
30	Evacuación de escombros y sobrantes en vehículo automotor	m3	111	52.422	5.829.326
31	OBRAS EN CONCRETO HIDRAULICO			-	-
32	Suministro e instalación Mezcla asfáltica naturla (MAPIA)	m3	24	659.423	15.958.037
33	Concreto de 21 Mpa para andenes y/o estructuras	m3	1	863.301	1.122.291
COSTO TOTAL OBRA (INCLUYE A.I.U.)					\$ 75.555.582
COSTO DIRECTO					\$ 55.987.834
ADMINISTRACION		24%			\$ 13.437.080
IMPREVISTOS		5%			\$ 2.799.392
UTILIDADES		5%			\$ 2.799.392
I. V. A. SOBRE UTILIDAD		19%			\$ 531.884
COSTO TOTAL OBRA (Incluye AIU e iva sobre utilidades)					\$ 75.555.582



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

046-1

f Empocaldas @empocaldas_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 19 Y 20 DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANT.	VR.UNITARIO	VR.PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Bodega para campamento (incluye adecuaciones)	mes	1,5	\$ 401.648	602.472
1,2	Localización y replanteo de redes, incluye pano récord	ml	60,0	\$ 6.612	396.720
1,3	Cerramiento en polisombra yute verde de H=2m, paralelos en guadua y cinta plástica	ml	80,0	\$ 15.538	1.243.040
1,4	Cerramiento con barrera de bombones en guadua y cinta de seguridad	ml	50,0	\$ 8.578	428.900
1,5	Cordón en ladrillo de arcilla prensado para control de aguas lluvias	ml	10,0	\$ 12.148	121.480
1,6	Puente peatonal provisional en madera (ancho=1,40 m)	ml	4,2	\$ 47.133	197.959
1,7	Suministro, transporte e instalación señales preventivas, reglamentarias e informativas	und	7,0	\$ 198.146	1.387.022
1,8	Suministro, transporte e instalación barricada luminosa tipo Inviás con cerrado reflectivo naranja y blanco, medidas 2,40 m x 1,50 m, 3 tablonces de 20 cm x 2,40 m y tablero de desvío de 60 cm	und	1,0	\$ 362.510	362.510
1,9	Instalación de valla institucional según diseño empocaldas 2x4 mt	und	1,0	\$ 662.720	662.720
2	DEMOLICIONES				
2,1	Demolición de andenes y sardineles en concreto hidráulico	m3	5,0	\$ 95.069	475.345
2,2	Demolición de pavimento en concreto hidráulico	m3	1,1	\$ 110.749	121.824
2,3	Corte mecanizado de pavimento 0,07m	ml	16,0	\$ 9.926	158.816
3	EXCAVACIONES				
3,1	Excavación en zanja - Material comun 0,0 a 2,0 Mts	m3	72,0	\$ 34.342	2.472.624
3,2	Excavación en zanja - Conglomerado 0,0 a 2,0 Mts	m3	1,8	\$ 46.685	84.033
4	REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO				
4,1	Transporte e instalación de tubería PVC corrugada $\Phi=160$ mm (6") para alcantarillado	ml	18,0	\$ 23.949	431.082
4,2	Transporte e instalación de tubería PVC corrugada $\Phi=450$ mm (18") para alcantarillado, incluye manejo de aguas	ml	60,0	\$ 57.116	3.426.960
4,3	Transporte e instalación empalme para PVC corrugada de 450 x 160 mm para domiciliaria de alcantarillado (incluye acondicionador y adhesivo)	und	2,0	\$ 293.807	587.614
4,4	Cámara de inspección/caída D=1,20m e=0,20m en concreto 3000 psi	ml	4,8	\$ 709.372	3.404.986
4,5	Base cañuela para cámara de inspección/caída D=1,20m e=0,20m en concreto 3000 psi	und	4,0	\$ 657.090	2.628.360
4,6	Suministro e instalación Aro Tapa HF D=0,68m para cámara de inspección	und	3,0	\$ 713.362	2.140.086
4,7	Caja de inspección domiciliaria de 0,50m x 0,50m en concreto 3000 psi (incluye base y cañuela)	ml	1,6	\$ 412.338	659.741
4,8	Tapa para caja de inspección domiciliaria de 0,50m x 0,50m en concreto 3000 psi	und	2,0	\$ 113.461	226.922
4,9	Empalme a cámara de inspección concreto 3000 psi	und	1,0	\$ 116.914	116.914
4,10	Empalme a caja de inspección domiciliaria concreto 3000 psi	und	1,0	\$ 84.488	84.488
5	ENTIBADOS				
5,1	Entibado horizontal/vertical tipo 1	ml	30,0	\$ 49.018	1.470.540
6	RELLENOS				
6,1	Rellenos compactados con material de la obra	m3	48,0	\$ 29.774	1.429.152
6,2	Rellenos compactados con material de cantera de préstamo	m3	5,0	\$ 51.024	255.120
7	SUSTITUCION SUB-BASE Y BASES COMPACTADAS				
7,1	Suministro, transporte e instalación subbase para pavimento	m3	1,8	\$ 145.418	261.752
7,2	Suministro, transporte e instalación afirmado compactado	m3	5,0	\$ 109.671	548.355
7,3	Sustitución en arena limpia para tuberías	m3	11,7	\$ 95.835	1.121.270
8	EVACUACION DE ESCOMBROS				
8,1	Evacuación de escombros y sobrantes en vehículo automotor	m3	31,9	\$ 52.422	1.672.262
9	OBRAS EN CONCRETO HIDRAULICO				
9,1	Retiro e instalación placas prefabricadas en concreto con acabado de malla de puntos	m2	20,0	\$ 55.804	1.116.080
9,2	Concreto para pavimento MR 41 para vías producido en obra	m3	1,1	\$ 1.037.458	1.141.204
9,3	Suministro e instalación sello de junta de pavimento rígido 5mm	ml	20,0	\$ 9.820	196.400
9,4	Concreto de 21 Mpa para andenes y/o estructuras	m3	5,0	\$ 784.820	3.924.100
10	ACERO DE REFUERZO				
10,1	Acero de refuerzo $F_y=60.000$ psi	kg	150,0	\$ 8.873	1.330.950
COSTO TOTAL OBRA (INCLUYE A.I.U.)					\$ 36.889.803
COSTO DIRECTO					\$ 27.335.905
ADMINISTRACION					\$ 6.560.617
IMPREVISTOS					\$ 1.366.795
UTILIDADES					\$ 1.366.795
SUMA ANTES IVA					\$ 36.630.112
I. V. A. SOBRE UTILIDAD					\$ 259.691
COSTO TOTAL OBRA (Incluye AIU e iva sobre utilidades)					\$ 36.889.803

Página 4

8

No 046-

OBJETO: FASE 1 REPOSICION RED ALCANTARILLADO EN LA VARIANTE CONCORDIA					
ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.-	PRELIMINARES				
1.1	Localizacion y replanteo de redes (Incl.levantamiento del sector y plano record)	mts	203,00	6.644	1.348.732
1.2	Cerramiento en polisombra Yute verde de H=2m, parales en guadua y Cinta Plástica.	mts	414,00	15.538	6.432.732
1.3	Valla alusiva a la Obra de 4 x 2m	und	1,00	662.720	662.720
1.4	Suministro, transporte e instalación señales preventivas, reglamentarias e informativas	und	4,00	198.146	792.584
2	DEMOLICIONES VARIAS			0	-
2.1	Demolición de pavimento en concreto hidráulico	m3	24,90	110.748	2.757.625
2.2	Demolición pavimento flexible	m3	27,06	98.494	2.665.248
2.3	Demolición de andenes y sardineles en concreto hidráulico	m3	8,00	95.068	760.544
2.4	Corte mecanizado de pavimento 0,07m	ml	1080,00	9.926	10.720.080
2.5	Retiro de sobrantes y demoliciones en vehículo Automotor	m3	231,11	52.421	12.114.912
3	EXCAVACIONES			0	-
3.1	Excavaciones en zanja - material Común 0 a 2 m	m3	515,52	34.342	17.703.988
4	ENTIBADOS			0	-
4.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN ENTIBADO HORIZONTAL/VERTICAL (EN MADERA) TIPO 1 (H DE 0,00 A 2,00m)	ML	113,00	34.342	3.880.646
5	RELLENOS COMPACTADOS			0	-
5.1	Rellenos compactos con material seleccionado de excavación	m3	309,31	29.774	9.209.455
6	SUSTITUCIONES- BASES Y SUBBASES COMPACTOS			0	-
6.1	Afirmado para andenes y zonas duras varias E=0,10 m compactos con rana	m3/comp	18,08	109.671	1.982.852
6.2	Base granular tipo INVIAS, Incluye Proctor modificado, Densidad, Compactos con medio mecánico	m3/comp	38,76	189.834	7.357.966
6.3	Sub-base granular tipo INVIAS, Incluye Proctor modificado, Densidad, Compactos con medio mecánico	m3/comp	87,10	145.418	12.665.908
6.4	Sustitucion en arena limpia para tuberías	m3	48,72	95.835	4.669.081
7	ALCANTARILLADOS			0	-
7.1	Instalacion tubería corrugada PVC-S de 160 mm (6"), incluye manejo de aguas en zanja.	ml	310,00	17.585	5.451.350
7.2	Instalacion tubería corrugada PVC-S de 400 mm (16"), incluye manejo de aguas en zanja.	ml	203,00	33.970	6.895.910
7.3	Cámaras de Inspección D= 1.20 -Concreto 21 Mpa	ml	10,00	709.372	7.093.720
7.4	Base/ cañuela camara D=1.20 m en concreto 3000 psi	Und	5,00	657.090	3.285.450
7.5	Suministro e instalación Aro Tapa HF D=0,68m para cámara de inspección	Und	5,00	713.362	3.566.810
7.6	Caja de inspección domiciliaria de 0,60m x 0,60m en concreto 3000 psi (incluye base, cañuela y tapa reforzada)	und	45,00	489.725	22.037.625
7.7	Instalacion de silla yee de 16 x 6"	Und	45,00	49.956	2.248.020
8	OBRAS EN CONCRETO			0	-
8.1	Concreto de 21 Mpa para andenes y/o estructuras	m3	2,70	863.301	2.330.913
8.2	Suministro e instalación pavimento en concreto premezclado MR 41 para vías, incluye Acelerante, Antisol, ensayos de laboratorios	m3	24,90	1.072.748	26.711.425
8.3	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19 o similar (compacto)	m3/comp	12,18	1.298.863	15.820.151
8.4	Acero de refuerzo Fy=60.000psi	KG	240,00	9544,00	2.290.560
COSTO TOTAL					\$ 193.457.007
COSTO DIRECTO					\$ 143.354.581
ADMINISTRACION					\$ 34.405.099
IMPREVISTO					\$ 7.167.729
UTILIDADES					\$ 7.167.729
SUMA ANTES I.V.A					\$ 192.095.138
I.V.A SOBRE UTILIDADES					\$ 1.361.869
COSTO TOTAL OBRAS CIVILES					\$ 193.457.007

**REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 48 ENTRE CARRERAS 2B Y 2D BARRIO VILLA ESPERANZA
DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANT.	VR.UNITARIO	VR.PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Bodega para campamento (incluye adecuaciones)	mes	1,0	\$ 401.648	401.648
1,2	Localización y replanteo de redes, incluye pano récord	ml	90,0	\$ 6.612	595.080
1,3	Cerramiento en polisombra yute verde de H=2m, parales en guadua y cinta plástica	ml	192,0	\$ 15.538	2.983.296
1,4	Suministro, transporte e instalación señales preventivas, reglamentarias e informativas	und	2,0	\$ 198.146	396.292
1,5	Instalacion de valla institucional según diseño empocaldas 2x4 mt	und	1,0	\$ 662.720	662.720
2	DEMOLICIONES			\$ -	-
2,1	Demolición de andenes y sardineles en concreto hidráulico	m3	0,7	\$ 95.069	66.548
2,3	Corte mecanizado de pavimento 0,07m	ml	24,0	\$ 9.926	238.224
3	EXCAVACIONES			\$ -	-
3,1	Excavacion en zanja - Material comun 0,0 a 2,0 Mts	m3	79,5	\$ 34.342	2.730.189
3,2	Excavacion en zanja - Conglomerado 0,0 a 2,0 Mts	m3	53,0	\$ 46.685	2.474.305
4	REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO			\$ -	-
4,1	Transporte e instalacion de tubería PVC corrugada $\Phi=160$ mm (6") para alcantarillado	ml	48,0	\$ 23.949	1.149.552
4,2	Transporte e instalacion de tubería PVC corrugada $\Phi=315$ mm (14") para alcantarillado, incluye manejo de aguas	ml	90,0	\$ 36.883	3.319.470
4,3	Transporte e instalacion empalme para PVC corrugada de 14 X 6 para domiciliaria de alcantarillado	und	8,0	\$ 87.322	698.576
4,4	Suministro e instalación Aro Tapa HF D=0,68m para cámara de inspección	und	1,0	\$ 713.362	713.362
4,5	Empalme a cámara de inspección concreto 3000 psi	und	2,0	\$ 116.914	233.828
4,6	Empalme a caja de inspección domiciliaria concreto 3000 psi	und	8,0	\$ 84.488	675.904
5	RELLENOS			\$ -	-
5,1	Rellenos compactados con material de la obra	m3	79,5	\$ 29.774	2.367.033
5,2	Rellenos compactados con material de cantera de préstamo	m3	53,0	\$ 68.372	3.623.716
6	SUSTITUCION SUB-BASE Y BASES COMPACTADAS			\$ -	-
6,1	Suministro, transporte e instalacion subbase para pavimento	m3	0,6	\$ 145.418	87.251
6,2	Sustitucion en arena limpia para tuberías	m3	14,8	\$ 95.835	1.418.358
7	EVACUACION DE ESCOMBROS			\$ -	-
7,1	Evacuación de escombros y sobrantes en vehículo automotor	m3	53,7	\$ 52.422	2.815.061
8	OBRAS EN CONCRETO HIDRAULICO			\$ -	-
8,1	Concreto para pavimento MR 41 para vías producido en obra	m3	0,5	\$ 1.037.458	518.729
8,2	Concreto de 21 Mpa para andenes y/o estructuras	m3	0,7	\$ 863.301	604.311
9	ACERO DE REFUERZO			\$ -	-
9,1	Acero de refuerzo $F_y=60.000$ psi	kg	35,2	\$ 8.873	312.330
COSTO TOTAL OBRA (INCLUYE A.I.U.)					\$ 29.085.783
COSTO DIRECTO					\$ 21.553.007
ADMINISTRACION		24%			\$ 5.172.722
IMPREVISTOS		5%			\$ 1.077.650
UTILIDADES		5%			\$ 1.077.650
SUMA ANTES IVA					\$ 28.881.029
I. V. A. SOBRE UTILIDAD		19%			\$ 204.754
COSTO TOTAL OBRA (Incluye AIU e iva sobre utilidades)					\$ 29.085.783

Página 6

REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 BARRIO LOS ALPES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANT.	VR.UNITARIO	VR.PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Bodega para campamento (incluye adecuaciones)	mes	2,0	\$ 401.648	803.296
1,2	Localización y replanteo de redes, incluye pano récord	ml	100,0	\$ 6.612	661.200
1,3	Cerramiento en polisombra yute verde de H=2m, paralelos en guadua y cinta plástica	ml	212,0	\$ 15.538	3.294.056
1,4	Suministro, transporte e instalación señales preventivas, reglamentarias e informativas	und	2,0	\$ 198.146	396.292
1,5	Instalación de valla institucional según diseño empocaldas 2x4 mt	und	1,0	\$ 662.720	662.720
2	DEMOLICIONES			\$ -	-
2,1	Demolición de andenes y sardineles en concreto hidráulico	m3	3,8	\$ 95.069	361.262
2,2	Demolición de pavimento en concreto hidráulico	m3	22,1	\$ 110.749	2.447.553
2,3	Corte mecanizado de pavimento 0,07m	ml	337,2	\$ 9.926	3.347.047
3	EXCAVACIONES			\$ -	-
3,1	Excavación en zanja - Material común 0,0 a 2,0 Mts	m3	141,6	\$ 34.342	4.862.827
3,2	Excavación en zanja - Conglomerado 0,0 a 2,0 Mts	m3	60,7	\$ 46.685	2.833.780
4	REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO			\$ -	-
4,1	Transporte e instalación de tubería PVC corrugada $\Phi=160$ mm (6") para alcantarillado	ml	126,0	\$ 23.949	3.017.574
4,2	Transporte e instalación de tubería PVC corrugada (14") para alcantarillado, incluye manejo de aguas	ml	100,0	\$ 36.883	3.688.300
4,3	Transporte e instalación empalme para PVC corrugada de 14 x 6 mm para domiciliaria de alcantarillado	und	21,0	\$ 87.322	1.833.762
4,4	Cámara de inspección/caída D=1,20m e=0,20m en concreto 3000 psi	ml	1,4	\$ 709.372	993.121
4,5	Base cañuela para cámara de inspección/caída D=1,20m e=0,20m en concreto 3000 psi	und	1,0	\$ 657.090	657.090
4,6	Suministro e instalación Aro Tapa HF D=0,68m para cámara de inspección	und	1,0	\$ 713.362	713.362
4,7	Empalme a cámara de inspección concreto 3000 psi	und	1,0	\$ 116.914	116.914
4,8	Empalme a caja de inspección domiciliaria concreto 3000 psi	und	21,0	\$ 84.488	1.774.248
5	RELLENOS			\$ -	-
5,1	Rellenos compactados con material de la obra	m3	141,6	\$ 29.774	4.215.998
5,2	Rellenos compactados con material de cantera de préstamo	m3	60,7	\$ 68.372	4.150.180
6	SUSTITUCION SUB-BASE Y BASES COMPACTADAS			\$ -	-
6,1	Suministro, transporte e instalación subbase para pavimento	m3	24,6	\$ 145.418	3.577.283
6,2	Sustitución en arena limpia para tuberías	m3	16,5	\$ 95.835	1.581.278
7	EVACUACION DE ESCOMBROS			\$ -	-
7,1	Evacuación de escombros y sobrantes en vehículo automotor	m3	86,6	\$ 52.422	4.539.745
8	OBRAS EN CONCRETO HIDRAULICO			\$ -	-
8,1	Concreto para pavimento MR 41 para vías producido en obra	m3	22,1	\$ 1.037.458	22.927.822
8,2	Concreto de 21 Mpa para andenes y/o estructuras	m3	3,8	\$ 863.301	3.280.544
9	ACERO DE REFUERZO			\$ -	-
9,1	Acero de refuerzo Fy=60.000psi	kg	60,0	\$ 8.873	532.380
	COSTO TOTAL OBRA (INCLUYE A.I.U.)				\$ 77.269.634
	COSTO DIRECTO				\$ 57.257.972
	ADMINISTRACION	24%			\$ 13.741.913
	IMPREVISTOS	5%			\$ 2.862.899
	UTILIDADES	5%			\$ 2.862.899
	SUMA ANTES IVA				\$ 76.725.683
	I. V. A. SOBRE UTILIDAD	19%			\$ 543.951
	COSTO TOTAL OBRA (Incluye AIU e iva sobre utilidades)				\$ 77.269.634

№ 046-1

REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 9C ENTRE CALLES 42 Y 44 BARRIO LAS FERIAS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS						
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL			
			CANT.	VR.UNITARIO	VR.PARCIAL	
1	PRELIMINARES					
1,1	Bodega para campamento (incluye adecuaciones)	mes	2,0	\$ 401.648	803.296	
1,2	Localización y replanteo de redes, incluye pano récord	ml	110,0	\$ 6.612	727.320	
1,3	Cerramiento en polisombra yute verde de H=2m, parales en guadua y cinta plástica	ml	232,0	\$ 15.538	3.604.816	
1,4	Suministro, transporte e instalación señales preventivas, reglamentarias e informativas	und	2,0	\$ 198.146	396.292	
1,5	Instalacion de valla institucional según diseño empocaldas 2x4 mt	und	1,0	\$ 662.720	662.720	
2	DEMOLICIONES			\$ -	-	
2,1	Demolición de andenes y sardineles en concreto hidráulico	m3	12,5	\$ 95.069	1.188.363	
2,2	Demolición de pavimento en concreto hidráulico	m3	1,9	\$ 110.749	210.423	
2,3	Corte mecanizado de pavimento 0,07m	ml	356,8	\$ 9.926	3.541.597	
3	EXCAVACIONES			\$ -	-	
3,1	Excavacion en zanja - Material comun 0,0 a 2,0 Mts	m3	149,2	\$ 34.342	5.123.826	
3,2	Excavacion en zanja - Conglomerado 0,0 a 2,0 Mts	m3	63,9	\$ 46.685	2.983.172	
4	REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO			\$ -	-	
4,1	Transporte e instalacion de tuberia PVC corrugada $\Phi=160$ mm (6") para alcantarillado	ml	120,0	\$ 23.949	2.873.880	
4,2	Transporte e instalacion de tuberia PVC corrugada (14") para alcantarillado, incluye manejo de aguas	ml	110,0	\$ 36.883	4.057.130	
4,3	Transporte e instalacion empalme para PVC corrugada de 14 x 6 para domiciliaria de alcantarillado	und	40,0	\$ 87.322	3.492.880	
4,4	Cámara de inspección/caída D=1,20m e=0,20m en concreto 3000 psi	ml	2,8	\$ 709.372	1.986.242	
4,5	Base cañuela para cámara de inspección/caída D=1,20m e=0,20m en concreto 3000 psi	und	2,0	\$ 657.090	1.314.180	
4,6	Suministro e instalación Aro Tapa HF D=0,68m para cámara de inspección	und	2,0	\$ 713.362	1.426.724	
4,7	Empalme a cámara de inspección concreto 3000 psi	und	1,0	\$ 116.914	116.914	
4,8	Caja de inspección de 50 x 50 para domiciliarías incluye tapa en concreto reforzado	und	40,0	\$ 489.725	19.589.000	
5	RELLENOS			\$ -	-	
5,1	Rellenos compactados con material de la obra	m3	149,2	\$ 29.774	4.442.281	
5,2	Rellenos compactados con material de cantera de préstamo	m3	63,9	\$ 68.372	4.368.971	
6	SUSTITUCION SUB-BASE Y BASES COMPACTADAS			\$ -	-	
6,1	Suministro, transporte e instalacion subbase para pavimento	m3	2,6	\$ 145.418	378.087	
6,2	Suministro, transporte e instalacion afirmado compactado	m3	22,0	\$ 109.671	2.412.762	
6,3	Sustitucion en arena limpia para tuberías	m3	15,1	\$ 95.835	1.734.614	
7	EVACUACION DE ESCOMBROS			\$ -	-	
7,1	Evacuación de escombros y sobrantes en vehículo automotor	m3	78,3	\$ 52.422	4.104.643	
8	OBRAS EN CONCRETO HIDRAULICO			\$ -	-	
8,1	Concreto de 3000 PSI para peatonal producido en obra e = 10 cm	m3	22,0	\$ 889.221	19.562.862	
8,2	Mezcla asfáltica natural (MAPIA)	m3	2,0	\$ 649.431	1.298.862	
9	ACERO DE REFUERZO			\$ -	-	
9,1	Acero de refuerzo Fy=60.000psi	kg	70,4	\$ 8.873	624.659	
COSTO TOTAL OBRA (INCLUYE A.I.U.)					\$ 93.026.516	
COSTO DIRECTO					\$ 68.934.061	
ADMINISTRACION		24%			\$ 16.544.175	
IMPREVISTOS		5%			\$ 3.446.703	
UTILIDADES		5%			\$ 3.446.703	
SUMA ANTES IVA					\$ 92.371.642	
I. V. A. SOBRE UTILIDAD		19%			\$ 654.874	
COSTO TOTAL OBRA (Incluye AIU e iva sobre utilidades)					\$ 93.026.516	
VALOR TOTAL					\$ 611.129.316	

046-3

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: GENERALES:

1. Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta. **2.** El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo con el objeto del contrato y las necesidades de Empocaldas S.A. E.S.P. **3.** Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato. **4.** Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente. **5.** En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen. **6.** Sin perjuicio de la autonomía técnica y Administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de Empocaldas S.A.E.S.P (supervisor) como presentar los informes que exija. **7.** Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados. **8.** Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio. **9.** Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Ejecutar correctamente las labores objeto del presente contrato, de acuerdo con su programación. **2.** Ejecutar la obra aplicando las especificaciones técnicas y constructivas descritas por la Empresa, deberá Entregar el Cronograma estimado de ejecución de la obra. **3.** Cumplir con todas las recomendaciones del supervisor frente a la utilización de materiales y equipos. **4.** Entregar la documentación solicitada por el supervisor en un tiempo adecuado. Debe entregar los documentos requeridos por el supervisor asignado, como requisito indispensable para la elaboración del Acta de Iniciación, las Actas Parciales y el Acta de Cumplimiento. Todos los documentos requeridos por la supervisión asignada como requisito indispensable para la elaboración del Acta de Iniciación son de estricto cumplimiento y continúan vigentes hasta la elaboración del Acta de Liquidación final. **5.** Emplear personal idóneo en dichas labores, en la cantidad y perfil que requiera la Empresa. **6.** Supervisar el trabajo del personal. **7.** Entregar el trabajo cumplido en el plazo estipulado por la entidad. Debe entregar totalmente terminadas las obras realizadas a satisfacción y dar cumplimiento al estudio de necesidad de contratación. **8.** El Contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales, pago de la seguridad social de los trabajadores, IVA, retención en la fuente, y demás costos que implique la ejecución del contrato. **9.** El Contratista deberá velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud Ocupacional establecidas por la empresa para los trabajadores a su cargo. **10.** El Contratista entregará al Supervisor designado por EMPOCALDAS S.A E.S.P., copia de las planillas de pago a los trabajadores, copia de la liquidación de prestaciones sociales, en caso de retiro de algún trabajador con su respectivo paz y salvo, copias de las afiliaciones y de las autoliquidaciones de Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, así como el certificado que demuestre que se encuentra cotizando al sistema de seguridad social. Sin estos documentos no se tramitará el pago. **11.** Deberá utilizar los elementos de protección de acuerdo con las normas de Seguridad vigentes, durante la ejecución de sus labores. **12.** El Contratista deberá presentar el informe de las actividades realizadas a la supervisión y estará dispuesto a suministrar cualquier información solicitada de los trabajos efectuados. **13.** En caso de daños o perjuicios a un tercero, el Contratista deberá asumir todos los costos generados. **14.** Cualquier anomalía en la prestación del servicio por parte del personal a

cargo del Contratista, deberá ser subsanada de inmediato y prescindir del trabajador si se lo indica el Supervisor. **15.** Ningún trabajador debe devengar un salario inferior al salario mínimo legal vigente. **16.** El contratista no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato. **17.** Deberá entregar la documentación necesaria sobre la calidad y vida útil de la tubería instalada, trazabilidad, loteo, y sus características especiales y demás normas "ICONTEC" propias para este tipo de contratos. **18.** Deberá tramitar y comunicar a PLANEACIÓN MUNICIPAL, SECRETARIAS DE GOBIERNO, TRANSITO MUNICIPAL, O DEMAS ENTIDADES QUE CORRESPONDA los correspondientes PERMISOS por ocupación e Intervención de Vías y espacios Públicos etc. (Cuando corresponda). **19.** El contratista deberá entregar al final de cada tramo construido el respectivo plano récord en formato análogo y digital de la obra realizada y deberá entregar diligenciadas las planillas en formato Excel que Empocaldas S.A.E.S.P. le suministre. El plano debe estar georreferenciado. **20.** Señalizar las Áreas a intervenir mediante elementos adecuados para tal fin y consignados en los términos del contrato, con el fin de evitar contratiempos tanto a peatones como afectación a la movilidad del sector. **21.** Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta **PARÁGRAFO. RÉGIMEN AMBIENTAL:** EL CONTRATISTA deberá cumplir con la legislación ambiental vigente, supeditando la ejecución contractual a la previa obtención de las licencias, permisos o autorizaciones que sea necesario tramitar ante la autoridad ambiental competente. **B) OBLIGACIONES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.:** 1. Cancelar en forma oportuna el pago de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después, previa constancia de cumplimiento de las obligaciones, expedida por el supervisor del contrato. 2. Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del contrato. 3. La entidad deberá retener el valor correspondiente a las estampillas pro-universidad (1%), ProDesarrollo (2%), pro-hospital Santa Sofía (1%) y proAdulto mayor (3%) y la contribución especial del (5%) por cada pago que realice al contratista. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO:** El plazo para la realización de estos trabajos será de **120 DÍAS CALENDARIO** a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** Para los efectos fiscales y legales el valor del contrato asciende a la suma de **SEISCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$611.129.316,00) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES**, siendo entendido que el valor definitivo será el que resulte de acumular los productos de la cantidad de obra ejecutada, entregada y recibida a satisfacción por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P a los precios unitarios establecidos y pactados en el cuadro de cantidades. **PARÁGRAFO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL VALOR O DEL PLAZO:** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias excepcionales calificadas previamente, a través de escrito por parte del supervisor y autorizadas por el Representante Legal de la Entidad, haya necesidad de modificar el valor del presente contrato, lo podrán adicionar hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor de este expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes; el plazo se ampliará mediante documento. Una vez autorizadas las adiciones relacionadas con el contrato EL CONTRATISTA procederá a ampliar las pólizas relacionadas en la Cláusula Décima Segunda, hasta la concurrencia del valor o plazo adicional. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos a los cuales se obliga EMPOCALDAS S.A. E.S.P, estarán sujetos a la apropiación presupuestal bajo el rubro 2320101001030854, CDP

N° 074 del 01 de enero de 2023. **CLÁUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS:** La supervisión de esta obra será el INGENIERO DE ZONA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. El supervisor velará por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y representará los intereses de la empresa para la debida y cumplida ejecución del objeto contractual, sujetando sus actuaciones a lo establecido por el Manual de Supervisión de la Entidad. El Supervisor tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades: 1. Dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación: - Expedición del registro presupuestal. - Constitución de las garantías exigidas. - Pago de las estampillas a que haya lugar. - Pago de los aportes a la seguridad social. - Los demás requisitos de ley. 2. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato. 3. Informar al respecto las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 4. Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deban realizarse. 5. Realizar durante la ejecución del contrato la supervisión técnica, administrativa, financiera y contable del mismo. 6. Supervisar que el objeto contractual se ejecute de acuerdo con los parámetros determinados por la entidad. 7. Deberá verificar la presentación por parte del contratista al iniciar, durante y una vez finalizadas las obras de los registros fotográficos impresos de las condiciones y avance de las mismas, los cuales serán anexados a los informes presentados. 8. Verificar el pago por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales. 9. Exigir la copia de los documentos que soportan las cuentas de pago, así como elaborar las actas de pago parciales y el acta final. 10. Verificar la vigencia de las coberturas de los amparos solicitados en la cláusula décima segunda relacionada con las garantías exigidas para la ejecución del contrato. 11. Solicitar los informes que consideren pertinentes en ejercicio de su control financiero, relacionados con la ejecución del mismo. 12. Mantener informado al Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de cualquier circunstancia que llegare a afectar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato. 13. Realizar el acta de cumplimiento del contrato y dar su visto bueno para este fin. 14. ADICIONALMENTE EL SUPERVISOR SERÁ RESPONSABLE DE ALLEGAR EN LOS TÉRMINOS OPORTUNOS TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS A LA SECRETARÍA GENERAL – SECCIÓN CONTRATACIÓN EN DONDE REPOSA LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LOS MISMOS. 15. Las demás inherentes a la función desempeñada. **PARAGRAFO PRIMERO.** Cuando por circunstancias de fuerza mayor la supervisión no pueda ser realizada por quien ha sido designado para tal fin, este deberá informarlo por escrito a la Gerencia y a la Secretaría General de la entidad, con el fin de que la Gerencia proceda a realizar la designación correspondiente. **CLÁUSULA SEXTA. CANTIDADES Y MEDICIÓN:** Las cantidades que se consignan en el cuadro de cantidades son las que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. estima necesarias para el cumplimiento del objeto pero son susceptibles de modificación, previa comunicación por escrito al CONTRATISTA, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO PRIMERO: FIJACIÓN DE NUEVOS PRECIOS:** Si durante el desarrollo del contrato se requieren obras no previstas cuya ejecución fuere indispensable, de acuerdo con el concepto de Supervisión, los precios unitarios serán estudiados, ajustados y aprobados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El estudio de los precios no previstos deberá ser siempre



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

No 046-1

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

anterior a la ejecución de los trabajos correspondientes en documento escrito con previa autorización del Representante Legal. **CLAUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato será cancelado mediante actas parciales de pago, previa presentación de la factura y constancia expedida por el supervisor de haberse cumplido con las obligaciones señaladas. Las facturas deberán ser presentadas dentro de los primeros cinco (5) días del mes correspondiente, junto con el certificado de aportes parafiscales y de seguridad social del mes anterior de cada uno de los trabajadores utilizados en la obra. Las facturas se cancelarán de acuerdo con la programación prevista por la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., pero en ningún momento será superior a treinta (30) días, salvo fuerza mayor o caso fortuito. No se realizará ningún pago anticipado del valor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos que reciba el CONTRATISTA serán las sumas provenientes de multiplicar las cantidades de obra realizada por los precios unitarios, el cual incluye todos los costos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Un día antes de la firma del acta de iniciación el CONTRATISTA deberá presentar las afiliaciones correspondientes a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales de todos y cada uno de los trabajadores que participen en la ejecución de la obra, dicha información será confrontada por parte del supervisor, quien velará por el cumplimiento de esta disposición e informará directamente al Representante Legal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el pago del acta uno el contratista deberá presentar la fotografía de la valla o vallas ya instaladas si existieren. **PARÁGRAFO CUARTO:** El acta se elaborará entre el Supervisor y EL CONTRATISTA donde se registrarán los valores de los trabajos realizados y entregados a entera satisfacción. El valor de cada acta será el resultado de la multiplicación de las cantidades de obra por los precios unitarios. El Supervisor podrá hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas aprobadas por este y podrá retener el valor correspondiente a la parte de las obras que el CONTRATISTA no haya entregado a su entera satisfacción. Ningún certificado que no sea el de recibo definitivo de la totalidad de los trabajos deberá considerarse como aprobación de los trabajos entregados. **PARÁGRAFO QUINTO:** Para el trámite del acta de cumplimiento (liquidación) se debe tener al menos el 20% del valor del contrato, con el fin de dar seguridad al cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo. **PARÁGRAFO SEXTO:** EL CONTRATISTA deberá cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, FIC, SENA, ICBF). **CLÁUSULA OCTAVA. CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato sin previa autorización escrita por parte del representante legal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO:** Si al CONTRATISTA le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, deberá ceder el presente contrato previa autorización escrita del representante legal de la entidad, si ello no fuere posible, deberá renunciar a su ejecución. **CLÁUSULA NOVENA. SEÑALIZACIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a realizar, de ser necesario, la señalización total del lugar donde se ejecute el objeto contractual, esta actividad la realizará de acuerdo con las normas de tránsito que regulen la materia, a su vez fabricará barreras que eviten la producción de cualquier accidente. Los costos que impliquen la realización de las obras de señalización y complementarias serán asumidas directamente por EL CONTRATISTA sin que implique ningún valor extra o adicional a cargo de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO:** La valla o vallas que deberán ser instaladas por EL CONTRATISTA en el lugar donde se ejecute el objeto contractual, tendrán una dimensión de cuatro (4) por dos (2) metros. **CLÁUSULA DÉCIMA.**





ESPECIFICACIONES: EL CONTRATISTA se ceñirá a las especificaciones que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. le suministre. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL, VINCULACIÓN DEL PERSONAL:** EL CONTRATISTA, aportará para el desarrollo del presente contrato, su propio personal. Por consiguiente, como empleador del personal que utilice, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, respecto de su personal. Quedando entendido que no existe relación laboral alguna entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y el personal al servicio del CONTRATISTA, destinado a la ejecución del presente contrato. Por tanto, EL CONTRATISTA se hace responsable de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de las personas que ocupe para el cumplimiento del objeto contractual, respecto de los cuales EMPOCALDAS S.A. E.S.P. no asume obligación alguna de carácter laboral. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. GARANTIA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS:** EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Póliza de garantía única expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más. **B) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. **C) ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta recibo final. **D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) meses más. **PARÁGRAFO:** Las garantías requieren para su validez, la aprobación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y deberán ampliarse en los porcentajes señalados, cada vez que se produzcan suspensiones, prórrogas o adiciones al contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato **JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA** deberá pagar a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. MULTAS:** En caso de que el CONTRATISTA incumpla las obligaciones estipuladas en la propuesta o en el contrato o en los documentos que forman parte integral del mismo EMPOCALDAS S.A. E.S.P., aplicará las siguientes sanciones y su valor será descontado de cualquier saldo que exista a su favor o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del

contrato. **POR RETRASO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** Si por causas imputables al CONTRATISTA no presenta los documentos, ni se realizan los actos y trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se ha entregado para la firma, se sancionará al CONTRATISTA con una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de retraso. **POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL CONTRATO:** Cuando el CONTRATISTA suspenda totalmente los servicios contratados sin justificación aceptada por EMPOCALDAS S.A. E.S.P será sancionado con cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total del contrato, por cada día de suspensión o incumplimiento. **POR RETARDO O INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en este contrato, éste autoriza a EMPOCALDAS S.A. E.S.P para que, sin necesidad de requerimiento judicial previo, del saldo a su favor le descuente cero puntos tres por ciento (0,3%) del valor del contrato por cada día calendario que transcurra y subsista en el incumplimiento o en la mora. Por el pago de la suma a que se refiere esta estipulación, no se entenderá extinguida la obligación contratada por el CONTRATISTA debido al contrato, ni se le eximirá de la indemnización por los perjuicios causados a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o las de su personal hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA. ACTA DE CUMPLIMIENTO:** Dentro de los 120 días siguientes a la terminación del contrato, las partes de común acuerdo deberán suscribir el acta de cumplimiento y en caso de que no lleguen a acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada de manera autónoma por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. EL CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y los parafiscales si hay lugar a ello. Para el pago de la totalidad de la obra, EL CONTRATISTA deberá presentar los recibos de pago al FIC, CAJAS DE COMPELACIÓN FAMILIAR, SENA e ICBF, teniendo como base las planillas de nómina, además de las autoliquidaciones en salud, pensión y riesgos profesionales de todos y cada uno de los trabajadores que participen en la ejecución de la obra; adicionalmente la Tesorería de la Entidad deberá descontar de las cuentas de pago, el cinco por ciento (5%) por concepto de contribución especial al impuesto de guerra. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de este y la expedición del registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la constitución y aprobación de las garantías exigidas y la verificación por parte del contratante que el contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral y, parafiscales si hay lugar, documentos sin los cuales no será posible iniciar la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con ocasión de la firma, ejecución, interpretación,

prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

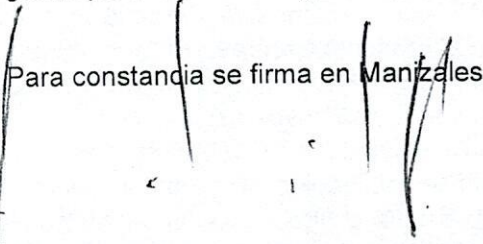
CLÁUSULA VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

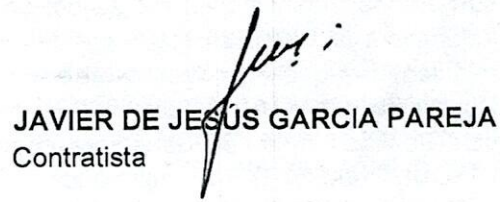
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Estudio necesidad de la contratación. 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3. Fotocopia matrícula profesional. 4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 5. Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. 6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 8. Certificado de antecedentes judiciales. 9. Compromiso anticorrupción. 10. Propuesta económica. 11. Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio. 12. Verificación en el registro nacional de medidas correctivas. 13. Demás documentos aportados y generados en virtud de la Solicitud Privada de Ofertas con Pluralidad de Oferentes N° 0189 de 2022.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: Una vez firmado el contrato y después de su entrega, EL CONTRATISTA deberá presentar para la aprobación por la entidad contratante: A). La garantía única a favor de empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios. Todo gasto que demande la legalización del presente contrato estará a cargo del CONTRATISTA.

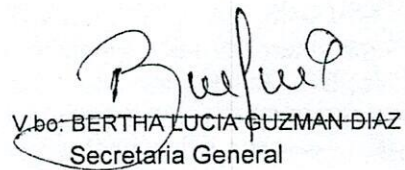
Para constancia se firma en Manizales a los


16-01-2023-


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


JAVIER DE JESÚS GARCIA PAREJA
Contratista


V.bo. ROBINSON RAMÍREZ HERNANDEZ
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos


V.bo. BERTHA LUCIA GUZMAN-DIAZ
Secretaría General


Elaboró: JUAN CAMILO ARISTIZABAL VALENCIA
Abogado - Secretaría General